

RATIFÍCASE CONVENIO COMERCIAL DE NICARAGUA Y REPÚBLICA SOCIALISTA DE RUMANIA

Decreto No. 15 de 30 de Septiembre de 1977

Publicado en La Gaceta No. 231 de 13 de Octubre de 1977

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Decreta:

Primero: Ratificar el "CONVENIO COMERCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE RUMANIA", suscrito en esta ciudad el 29 de Abril de 1977, por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Alejandro Montiel Argüello, y por el Señor Primer Vice-Ministro de Comercio Exterior y Cooperación Económica Internacional de Rumania, Alexandru Margaritescu.

Segundo: Comunicar este Decreto a la otra Parte, para los efectos de la entrada en vigor del mencionado Convenio.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.- **A. SOMOZA**.- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, **Harry Bodán Shields**."